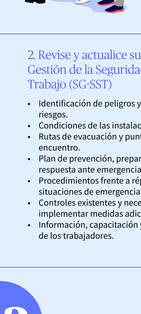
AXA COLPATRIA

Circular 096 de 2026

Establece orientaciones laborales, de protección social, seguridad y salud en el trabajo y acompañamiento institucional con ocasión de la Situación de Desastre de Carácter Nacional declarada mediante el Decreto 1171 de 2026.



Las empresas deben aplicar las medidas previstas en el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo SG-SST y en sus planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

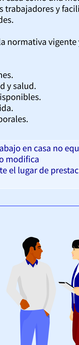


1. Ante daños o condiciones inseguras:

- Priorice la vida e integridad de trabajadores y demás personas.
- Evite ocupar instalaciones que presenten condiciones de riesgo mientras se realizan las verificaciones correspondientes.
- Atienda las instrucciones de las autoridades competentes.
- Cuando se requiera determinar la seguridad estructural, acuda a profesionales técnicamente competentes.

Recuerde: una valoración administrativa no sustituye un diagnóstico técnico estructural cuando este sea necesario.

2. Revise y actualice su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



- Identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Condiciones de las instalaciones.
- Rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Procedimientos frente a réplicas y nuevas situaciones de emergencia.
- Controles existentes y necesidad de implementar medidas adicionales.
- Información, capacitación y entrenamiento de los trabajadores.



3. Trabajo en casa como alternativa temporal

Cuando las condiciones lo permitan, las empresas pueden evaluar el trabajo en casa como una medida temporal para proteger a los trabajadores y facilitar la continuidad de las actividades.

Debe aplicarse conforme a la normativa vigente y considerando:

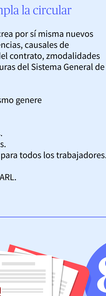
- Naturaleza de las funciones.
- Condiciones de seguridad y salud.
- Medios y herramientas disponibles.
- Temporalidad de la medida.
- Gestión de los riesgos laborales.

Importante: el trabajo en casa no equivale al teletrabajo y no modifica permanentemente el lugar de prestación del servicio.

4. Ausencias, retardos y calamidad doméstica

Las empresas deben analizar individualmente las situaciones derivadas de la emergencia, por ejemplo:

- Evacuaciones.
- Restricciones de movilidad.
- Afectaciones de vivienda.
- Interrupciones del transporte.
- Atención urgente de familiares.
- Lesiones u otras consecuencias del desastre.



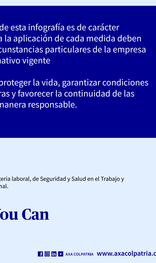


5. Reporte e investigación de accidentes e incidentes

Fortalezca los mecanismos de:

- Reporte oportuno.
- Atención de trabajadores afectados.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Identificación de causas.
- Implementación de acciones correctivas y preventivas.
- Seguimiento a las medidas implementadas.

6. Si hay actividades de recuperación, gestione los riesgos



Si trabajadores participan, por instrucción, autorización u organización del empleador, en actividades como:

- Centros de acopio.
- Logística.
- Distribución de ayudas.
- Actividades de recuperación.

Notas:

1. La empresa debe identificar peligros, valorar riesgos, establecer controles, informar y capacitar a los trabajadores y suministrar los elementos de protección que correspondan.
2. No asigne labores especializadas de búsqueda, rescate, intervención estructural o manejo de redes a personas que no cuenten con la formación y habilitación requeridas.

7. Lo que **NO** contempla la circular

La Circular 096 de 2026 no crea por sí misma nuevos derechos, prestaciones, licencias, causales de terminación o suspensión del contrato, zmodalidades de trabajo ni nuevas coberturas del Sistema General de Riesgos Laborales.

Tampoco significa que el sismo genere automáticamente:

- Suspensión de contratos.
- Terminación de contratos.
- Licencias por calamidad para todos los trabajadores.
- Accidentes de trabajo.
- Nuevas coberturas de la ARL.

8. Acciones prioritarias qué debería hacer su empresa

- Verifique las condiciones de seguridad de sus instalaciones.
- Actualice la identificación de peligros, valoración de riesgos y plan de emergencias.
- Capacite a sus trabajadores frente a nuevos riesgos y procedimientos de emergencia.
- Reporte e investigue los accidentes e incidentes conforme a la normativa vigente.

9. Diálogo, supervisión y coordinación en la conservación del empleo durante la emergencia

- Fomentar diálogo, buena fe, prevención de conflictos y medidas proporcionales para conservar empleo y reactivar la economía.
- Autoridades laborales brindarán orientación, recibirán solicitudes y realizarán inspecciones y controles.
- Medidas empresariales deben coordinarse con órdenes de autoridad (evacuación, cierre, restricción), respetando derechos laborales.
- Las orientaciones se aplican según cada relación laboral y las competencias de las autoridades, sin sustituir decisiones técnicas, administrativas o judiciales.
- No generan nuevos derechos, prestaciones, licencias ni cambios en el Sistema de Riesgos Laborales.

La información de esta infografía es de carácter orientativo. Para la aplicación de cada medida deben revisarse las circunstancias particulares de la empresa y el marco normativo vigente

La prioridad es proteger la vida, garantizar condiciones de trabajo seguras y favorecer la continuidad de las actividades de manera responsable.

Bibliografía:

Ministerio del Trabajo. Circular 096 de 2026. Orientaciones en materia laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y protección social relacionadas con la situación de desastre nacional.

Know You Can